Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RIO GRANDE, 12 de Agosto de 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-65948-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación el servicio de tres (3) vehículos tipo combi en la ciudad de Río Grande, para prestar servicios de traslado en las diferentes áreas que conforman la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, por el período de cinco (5) meses.

Que habiendo sido declarada fracasada la Licitación Privada 1/24 RAF 109, y considerando que mediante nota N°373/24 letra: S.N.A. y F (M.B.C. y J) se establece la urgencia, se requiere que la contratación se encuadre según lo establecido en el artículo 18 inciso b) de la Ley Provincial N° 1015.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa.

Que en ese orden de ideas, en número de orden N° 8 se encuentra agregado dictamen legal D.G. A.J(M.B.C.yJ.) N° 37 /2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y T. del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, respecto al encuadre legal de la contratación, mediante el cual se expone que no se encuentran reparos de índole legal al mismo.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° inciso b y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, 3635/22, N° 188/23 y su rectificatoria N° 565/23, Resolución M.E. N° 148/24 Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 18/21 y N° 03/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Provincial N° 1511, como así también en el Decreto Provincial N° 3291/23 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

ZONA NORTE Y CENTRO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a a contratación directa, que tramita la contratación el servicio de tres (3) vehículos tipo combi con chofer en la ciudad de Río Grande, para prestar servicios de traslado en las diferentes áreas que conforman la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por el período de cinco (5) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el formulario de cotización y las especificaciones técnicas del servicio solicitado, que como anexo I forma parte integrante de la presente.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

.../// 2

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección General de Coordinación dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°. - Aprobar el modelo de Contrato de Locación de Servicios que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC014, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.N.A. y F. Z.N. y C. N° **16** /24.-

M.B.C.J.

Lic. FACIO, Verónica Andrea
Ss. de Niñez, Adolescencia y Familia
Zona Norte y Centro
M.B.C.yJ.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

ANEXO I- RESOLUCIÓN Ss.N.A. y F. Z.N. y C.Nº **16** /2024.-

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058
No Definitivo

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00061/2024
Pieza Administrativa E Nro. 65948- E - 2024- 1979 - 0/ **Fecha: 12/08/24**
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Apertura: 12/8/2024 15:33**

Encuadre Legal: art.18 inc. b Ley Prov. 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

art.18 inc. b Ley Prov. 1015
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 69 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**COMBI CON CHOFER 7 PASAJEROS RIO GRANDE N° 1-MDH. UNIDAD**			
>>	COMBI CON CHOFER 7 PASAJEROS RIO GRANDE N° 1-MDH	5.00		
2	**VEHÍCULO TIPO COMBI 12 PASAJEROS. UNIDAD**			
>>	VEHÍCULO TIPO COMBI 12 PASAJEROS	5.00		
3	**VEHÍCULO TIPO COMBI 14 PASAJEROS. UNIDAD**			
>>	VEHÍCULO TIPO COMBI 14 PASAJEROS	5.00		

Memo (Nro: 12) - CONTRATACION DIRECTA POR 18 B), C) Y F)- ADJ SIMPLE-DPP
LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B), C) y F); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 188/23 Anexo I; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021.
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (EN FORMA PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

.../// 2

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058
No Definitivo

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00061/2024
Pieza Administrativa E Nro. 65948- E - 2024- 1979 - 0/ **Fecha: 12/08/24**
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Apertura: 12/8/2024 15:33**

Encuadre Legal: art.18 inc. b Ley Prov. 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

art.18 inc. b Ley Prov. 1015
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 69 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____)

Forma de Pago	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Plazo de Entrega:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Mantenimiento de Oferta:	
Lugar de Entrega:	ESTRADA 601- CP (9420) - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	ESTRADA 601- CP (9420) - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO
Domicilio de apertura de ofertas:	ESTRADA 601- CP (9420) - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO
Vigencia del Contrato:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

///...3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS:

Tres (3) vehículos tipo Combi según detalle:

- 1 (un) vehículo tipo combi, con capacidad de siete (7) pasajeros más chofer para prestar servicio en la ciudad de Río Grande.
- 1 (un) vehículo tipo combi, con capacidad de doce (12) pasajeros más chofer para prestar servicio en la ciudad de Río Grande.
- 1 (un) vehículo tipo combi, con capacidad de catorce (14) pasajeros más chofer para prestar servicio en la ciudad de Río Grande.

Debe tener extinguidor con la verificación vigente, balizas reglamentarias, cadenas para hielo o cubiertas con clavos en óptimo estado, barra de remolque y botiquín de primeros auxilios.
Disponibilidad horaria: El requerimiento estaría dado con una carga horaria de ciento sesenta (160) horas mensuales distribuidas de lunes a viernes, ocho (8) horas diarias, para la realización de recorridos en el ejido urbano de la ciudad de Río Grande; así como la disponibilidad en horario de sábados y domingos, para la realización de recorridos intra-urbanos de hasta 100 kilómetros por día más 2 (dos) traslados fuera de la ciudad de asiento habitual de hasta 100 km. Es de mencionar que tanto el recorrido como la franja horaria a cumplir, serán establecidos por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

PERFIL DE LOS CHOFERES

El chofer deberá contar con experiencia comprobable.
En este tipo de servicio, se establece una relación más estrecha con cada persona que se asiste, por lo que se necesita que él o la chofer que se designe para cubrir el servicio, sea una persona empática, contando una buena relación humana con las personas trasladadas.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

La Oferta Técnica se compone de la documentación a presentar:

- DNI.
- CURRICULUM VITAE (firmado en todos sus hojas)
- LICENCIA DE CONDUCIR PARE EL TRASLADO DE PASAJEROS (CATEGORÍA D2)
- CEDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHICULO
- TITULO DE PROPIEDAD, EN CASO DE NO SER TITULAR DE LA UNIDAD. PRESENTAR AUTORIZACIÓN ANTE ESCRIBANO PÚBLICO PARA CONTRATAR.

///…4

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

- PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTOR VIGENTE.
- SEGURO DE ACCIDENTE PERSONAL CHOFER DESIGNADO.
- CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA VIGENTE, CON IMÁGENES FOTOGRÁFICAS.
- HABILITACIÓN DE TRANSPORTE VIGENTE.
- INSCRIPCIÓN DE AFIP.
- AREF: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL.
- CERTIFICADO DE PROTDF VIGENTE.
- COMPROBANTE DE CBU EMITIDO POR EL BANCO.

Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

La unidad deberá contar con un chofer titular y un suplente, los cuales tendrán que estar asegurado y cumplir con todos los requisitos exigidos en el presente.

Las OFERTAS se evaluarán teniendo en cuenta la matriz detallada a continuación. El OFERENTE deberá presentar la documentación respaldatoria correspondiente dentro de su OFERTA TÉCNICA.

CONCEPTO	PUNTAJE	MÁXIMO
AÑO DE ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO		**15 puntos**
2016	3 puntos	
2017	6 puntos	
2018	9 puntos	
2019	12 puntos	
2020 o más	15 puntos	
AÑOS DE EXPERIENCIA COMO CHOFER DE TRANSPORTE DE PERSONAS ()**		**15 puntos**
1 a 10 años	5 puntos	
11 o más años	15 puntos	
AÑOS DE EXPERIENCIA COMO CHOFER EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL (*)**		**40 puntos**
1 a 10 años	10 puntos	
11 a 15 años	20 puntos	
16 o más años	40 puntos	

(** y ***) Deberán ser acreditados mediante la certificación de servicios de los lugares donde realizo la prestación.

M.B.C.J.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

ANEXO II- Ss.N.A. y F. Z.N. y C. N° **16** /2024.-

MODELO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

SERVICIO DE COMBI CON CHOFER PARA LA CIUDAD DE RIO GRANDE

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministra de Bienestar Ciudadano y Justicia, Dra. Adriana Cristina CHAPPERON, D.N.I. N° 13.664.273, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "**LA PROVINCIA**", y por la otra parte el Sr. [...] D.N.I. N° [...], constituyendo domicilio legal en calle [...] de la ciudad de [...], en adelante denominada "**EL/LA CONTRATADO/A**", conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**" convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: **EL/LA CONTRATADO/A** se compromete a prestar contratación del servicio de transporte de vehículos tipo Combi con chofer para prestar servicios de trasladado en las diferentes áreas que conforman la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia en la ciudad de Río Grande.- - - -

primero (1°) y quinto (5°) día hábil de cada mes inmediato posterior a la prestación del servicio, debiendo LA **PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante Informe / Certificación de Servicios que detalle las tareas desarrolladas, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas. - - - - - - - - - -
El monto total contratado asciende a la suma total de **$ _____(PESOS _____ CON 00/100).** - - - - - - - - -

CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes al mismo y/u orden de compra, lo primero que suceda, por el término de CINCO (05) meses con posibilidad de prórroga si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL/LA CONTRATADO/A** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultada en cualquier tiempo y horario. - - - - - - - -

CLÁUSULA OCTAVA: Se deja expresa constancia que el presente Contrato es *intuito personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente Cláusula. Quedando **LA PROVINCIA** exonerada de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivos del cumplimiento del presente Contrato. - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA NOVENA: Queda expresamente establecido que entre **EL/LA CONTRATADO/A** y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social de **EL/LA CONTRATADO/A**, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros quedando éstos a cargo de **EL/LA CONTRATADO/A**. - - - - - -

CLÁUSULA DÉCIMA: El presente Contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015 y sus reglamentaciones y por las Cláusulas establecidas en el presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N° 674/11 o norma similar que en un futuro lo reemplace. Asimismo supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado. - - - - - - - - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

.../// 4

expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. -

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en fecha ……..…….. de ……..…..…. de 2024.

(*) NOTA: Se deja constancia que el presente es un **Modelo de Contrato**, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.

M.B.C.J.